

Conferimiento de la condecoración de la Orden de Mérito Militar a varios oficiales del Ejército Nacional y del Cuerpo de Ayudantes del Honorable señor Presidente de la República.— G. O. No. 5003,
del 10 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1831.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que los señores Teniente Coronel Carlos A. McLaughlin, del Ejército Nacional; Teniente Coronel Wenceslao Medrano hijo, del Cuerpo Médico, del Ejército Nacional; Mayores Rafael Carretero, Rafael Solano y Miguel A. Paulino, del Cuerpo de Ayudantes del Honorable señor Presidente de la República, han prestado durante algún tiempo servicios continuos en dichas instituciones armadas, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere a los señores Teniente Coronel Carlos A. McLaughlin, del Ejército Nacional; Teniente Coronel Wenceslao Medrano hijo, del Cuerpo Médico, del Ejército Nacional; Mayores Rafael Carretero, Rafael Solano y Miguel A. Paulino, del Cuerpo de Ayudantes del Honorable señor Presidente de la República, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, en segunda clase, con distintivo azul.

Art. 2.— El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas en las cuales prestan servicios los oficiales condecorados.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.